

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase Veterinaria española
SE PUBLICA EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

SUMARIO

Quinta Asamblea nacional de subdelegados de Sanidad.—Conclusiones de carácter general aprobadas.—Conclusiones de la Sección de Medicina.—Conclusiones de la Sección de Farmacia.—Conclusiones de la Sección de Veterinaria.—Servicios sanitarios a prestar por los subdelegados de Veterinaria.—Crónicas.

OBRAS NUEVAS

El Diagnóstico en Medicina Natural

por el Dr. Roberto Remartínez.

Conferencias sobre dicho tema, dadas por el autor en la Sociedad Vegetariana, de Valencia.

Precio: 2 pesetas ejemplar.

PEDIDOS: Bretón de los Herreros, 6, 2.º, MADRID, y Conde de Salvatierra, 19, VALENCIA, [al autor.]

BIBLIOTECA
MUSEO
NACIONAL
DE
HISTORIA NATURAL

PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO
DEL
INSTITUTO PASTEUR DE PARIS
VACUNAS PASTEUR

(MILLONES DE VACUNACIONES PRACTICADAS EN ESPAÑA)

Para preservar del **CARBUNCO** o mal de bazo a los ganados lanar, cabrio de cerda, vacuno y caballario; del **MAL ROJO** al ganado de cerda, y a las aves del **CÓLERA** de las gallinas, **VIRUS VARIOLOSO**, contra la viruela del ganado lanar, cultivos puros de **PERINEUMONÍA** contra la Perineumonía del ganado vacuno.

SUEROS PASTEUR

ANTITÉTANICO, ANTIESTREPTOCÓCICO, ANTIVENENOSO contra el **CARBUNCO**
contra el **MAL ROJO**.

TUBERCULINA Y MALEINA para diagnosticar Tuberculosis y Muermo.



INSTITUTO DE SUEROTERAPIA
DE TOLOUSE (Francia)

Métodos auténticos de los Profesores **LECLAINCHE** y **VALLÉE**
VACUNACIÓN, SUEROVACUNACION y SUEROTERAPIA, contra el **CARBUNCO SINTOMÁTICO DEL GANADO VACUNO** y contra el **MAL ROJO DEL GANADO DE CERDA**.
SUERO ESPECÍFICO POLIVALENTE para curación de **HERIDAS y SUPURACIONES** de toda clase, eficaz en **PNEUMONIAS, ANASARCA, TIFOIDEA y MOQUILLO DE LOS PERROS**

Jeringuillas para practicar vacunaciones o inyecciones de suero.
(Únicamente se remiten junto con Vacunas o Sueros.)

Envío directo de los productos desde Francia (París o Toulouse), por correo siempre de reciente preparación y comprobados.

(Condiciones especiales para los señores Veterinarios.)

DIRIGIR LOS PEDIDOS AL REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA

Dr. M. Dosset, RAMBLA DE CATALUÑA, 89. **Barcelona**

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

67 (71) año.

31 de Diciembre de 1923.

Núm. 2.280

INTERESES PROFESIONALES

Quinta asamblea de Subdelegados de Sanidad.

Con un éxito extraordinario se ha celebrado en Madrid esta interesante Asamblea desde los días 10 al 13 inclusive del presente mes, como saben nuestros lectores por el número anterior de esta revista; y de su éxito placentero todos los concurrentes y adheridos a la misma pueden estar altamente orgullosos y satisfechos; pero más especialmente el Comité Central de subdelegados y los secretarios organizadores de la Asamblea, Sres. Ruiz de Huidobro y Remartínez, por la calidad y el número de los subdelegados inscritos y adheridos, y cuyo número ha superado con mucho a los afectos y concurrentes a las cuatro anteriores Asambleas celebradas en esta corte.

De haber tenido más tiempo los organizadores para ejecutar las labores propias de la propaganda (pues sólo dispusieron del breve espacio de un mes, poco más o menos) es evidente de toda evidencia que así los concurrentes cuanto los representados hubieran sumado una respetable cantidad; y si además del mal tiempo que al presente se desenvuelve en toda España hubiérase celebrado este interesante Congreso en los placenteros meses de Abril a Mayo venideros, es indudable también que los concurrentes hubieran triplicado a cuadruplicado al número actual; pero aun así y todo, aun con esos dos casi invencibles contratiempos, podemos enorgullecernos del éxito logrado al celebrarla, pues de primera intención se inscribieron más de 300 compañeros (médicos, farmacéuticos y veterinarios), siendo de estos últimos, según parece, la mayor suma, lo que celebramos infinito por lo que a nuestra clase se refiere. Con espacio y tiempo suficientes es seguro que los organizadores hubieran fácil-

mente logrado la totalidad o la casi totalidad del virtuoso y abnegado Cuerpo de Subdelegados de Sanidad de España.

Entre los inscritos a este Congreso de subdelegados podemos decir que lo fueron desde los primeros instantes todos los subdelegados de las tres hermanas médicas de Barcelona y de Madrid, habiendo enviado también buen golpe de ellos las provincias de Zaragoza, Valencia, Castellón y Guadalajara, y por representación lo están asimismo asociados los entusiastas compañeros (médicos, farmacéuticos y veterinarios) de la provincia de Cádiz; pero en general puede decirse que no ha habido provincia española que, bien personalmente o bien por representación, no haya tenido su eco en la Asamblea. Sólo nuestro colega inseparable Sr. Remartínez representaba a más de 50 compañeros de las tres ramas médicas y de las diversas comarcas españolas. Bien merece el Cuerpo nacional de Subdelegados el aplauso entusiasta de todos los verdaderos amantes de la sanidad patria y de la confraternidad profesional, que en esta Asamblea más que en todas las anteriores han reinado desde los comienzos al final de la misma.

Sería prolijo citar nombres, pues habríamos de llenar algunas páginas, y aun así seguramente que, a pesar de nuestra buena memoria, nos olvidaríamos de algunos, lo que nos apenaría en sumo grado. Por eso, pues, nos concretaremos a las labores de la Sección Veterinaria, en la que vimos discutiendo los diversos puntos sanitarios a dicha Sección encomendados a los Sres. Alarcón, González García, Amalio García, López y López, Valle, Pérez, de la provincia de Santander; González (D. Enrique), Segarra, Mas Alemany, de Barcelona; Remartínez y otros muchos que, como antes decimos, deploramos no recordar.

La Sección Veterinaria trabajó bien, muy bien y de firme en las sesiones del 11 y del 12, bajo la acertadísima y discreta presidencia del Sr. Mas y Alemany, de Barcelona, y la hábil secretaría del Sr. Aspizua, de Madrid, auxiliados por el visecretario del Comité Central, Sr. Remartínez, haciendo todos en paz y armonía enviabiles una labor hermosa y altamente beneficiosa para la salud pública, y cuya obra podrán juzgar nuestros lectores por la lectura de las conclusiones publicadas en este número.

De una obra grandiosa y altamente altruísta de esta Asamblea, la principal acaso de la misma, hemos de tomar nota y hacernos eco

finalmente, cual es que todos los subdelegados, así los de Medicina cuanto los de Farmacia y Veterinaria, no han reclamado dinero al Estado, sino pedido la prestación numerosa de servicios sanitarios en pro del país y dejando a la voluntad de los Poderes públicos el que por sí mismos señalen, si lo creen pertinente, el que los servicios de esta clase de funcionarios sean o no retribuidos en alguna forma, ya que desde su creación en 1848 los vienen prestando gratuitamente.

He a continuación el programa desenvuelto por esta importantísima Asamblea, la mayor de cuantas la han precedido:

Día 10 de Diciembre de 1923.—A las once de la mañana, sesión preparatoria en el Colegio de Médicos. A las cinco de la tarde, sesión de apertura en la Real Academia de Medicina, estando invitados el señor subsecretario de Gobernación, el señor gobernador civil de la provincia, el señor director general de Sanidad, los señores inspectores generales y el inspector provincial.

Día 11 de Diciembre.—A las diez de la mañana, visita a las Reales Caballerizas y la Armería Real. A las cuatro de la tarde, reunión de secciones: los de Medicina, en el Fomento de las Artes; a las tres y media, los de Veterinaria, en el Colegio de Farmacéuticos, y a las seis, los de Farmacia, en el propio Colegio de Farmacéuticos.

Día 12 de Diciembre.—A las diez y media de la mañana, reunión de secciones: los de Veterinaria, en el Colegio de Farmacéuticos; a las cuatro de la tarde, los de Medicina, en el Fomento de las Artes, y los de Farmacia, a las tres y media, en el Colegio de Farmacéuticos.

Día 13 de Diciembre.—A las once de la mañana, reunión de las tres Facultades en el Colegio de Farmacéuticos para la lectura de las conclusiones aprobadas separadamente. A la una y media, banquete, y a las cuatro de la tarde, sesión de clausura en la Real Academia de Medicina.

Con la sola presentación de la tarjeta de asambleísta éstos pudieron visitar libremente el Parque Zoológico del Ayuntamiento de Madrid, el Museo de Pinturas del Prado, el Museo de Ciencias Naturales y el Jardín Botánico.

Como se deja expuesto, las tareas de la quinta Asamblea de subdelegados de Sanidad comenzaron el 10 del corriente: y para que no se nos tache por algún malévolo de apasionados entusiastas de la

misma al relatar detalladamente sus labores, preferimos transferir a continuación lo que respecto a ellas dice nuestro querido colega *La Correspondencia de España* de 11 del actual, no sin expresar a tan popular diario de la noche la gratitud sincera de todos los asambleístas, y muy particularmente la nuestra, por su extensa y verídica reseña:

Asamblea de Subdelegados de Sanidad de España.

En la mañana de ayer se celebró en el Colegio de Médicos de esta corte la sesión preparatoria de esta importante Asamblea, a cuyo acto concurrieron todos los subdelegados de Madrid y una nutrida representación de los de provincias.

El acto fué presidido por los Sres. Mariscal, Murúa y Mas, de Barcelona, y Ribés, de Castellón, a quienes acompañaban en la presidencia los señores que componen el Comité Central.

El secretario general interino del Comité Central, D. José Ruiz de Huidobro, dió lectura a un breve y elocuente discurso dando cuenta de las gestiones realizadas por dicho Comité.

También fueron leídas y aprobadas las cuentas.

Seguidamente el doctor Mariscal, presidente interino del Comité Central, pronunció breves palabras saludando a los compañeros de provincias que asistían al acto.

Los doctores Graiño, Ramírez, Cortés, Ribés y Mas dieron las gracias en nombre de los subdelegados de provincias, haciendo uso de la palabra algunos de los asistentes al acto.

Verificada la elección para el nuevo Comité Central, fueron nombrados los señores siguientes, por unanimidad:

Presidente, D. Nicasio Mariscal; vocales: D. José Rodríguez, don Emilio Lacasa, D. Julio Ortega, D. Román Herrero de la Orden, don Tiburcio Alarcón y D. Matías Aspizúa; secretario general, D. José Ruiz de Huidobro, y vicesecretario, D. Benito Remartínez.

Por unanimidad se acordó enviar un oficio a D. José María Ortega Morejón reiterándole el pésame por el fallecimiento de su ilustre hermano D. Luis, que durante veinte años fué presidente de los subdelegados de Sanidad.

Asimismo se acordó que las secciones respectivas de Medicina, Farmacia y Veterinaria estudiaran por separado las conclusiones, que habrán de leerse en la penúltima sesión de la Asamblea.

Un discurso importante.

Muy importante fué en verdad el discurso pronunciado en la Real Academia de Medicina por el subsecretario de Gobernación, señor Martínez Anido.

Se celebraba a las cinco de la tarde del mentado día 10 en la mencionada Real Academia la sesión de apertura de la quinta Asamblea de subdelegados de Sanidad de España, cuyo acto fué presidido por el Sr. Martínez Anido, acompañado de los Sres. Ortega Morejón, Mariscal, García Durán y Palanca.

El secretario general, Sr. Ruiz de Huidobro, leyó una interesante Memoria, en la que, después de dedicar un cariñoso recuerdo al Sr. Ortega Morejón (D. Luis) por su actuación al frente del Comité Central durante veinte años y de dar cuenta de los trabajos realizados para la organización de la Asamblea, hizo un llamamiento a sus compañeros para que, siguiendo los continuos consejos del señor Ortega Morejón, procurasen la unión de las tres ramas que componen el Cuerpo de subdelegados de Sanidad: médicos, farmacéuticos y veterinarios, única forma de conseguir y obtener la reivindicación de la clase.

Después expuso al subsecretario de la Gobernación a grandes rasgos lo que ha sido, es y debe ser el Cuerpo de subdelegados, haciendo resaltar los atropellos de que fueron víctima los individuos que a él pertenecen, a pesar de los importantes servicios que vienen prestando al Estado y a la salud pública desde el año 1848, fecha de la creación de dicho Cuerpo.

Terminó el Sr. Ruiz de Huidobro su notable Memoria con este párrafo:

«Los prestigiosos generales que rigen hoy los destinos de la nación vienen, según aseguran, a purificar costumbres y a hacer justicia, y es bueno que sepa V. E. que nadie está tan necesitado de ella como el antiguo y benemérito Cuerpo de subdelegados de Sanidad de España.»

La distinguida y numerosa concurrencia que asistió al acto premió con una larga ovación la lectura de la Memoria del Sr. Ruiz de Huidobro.

El presidente del Comité Central e ilustre académico, doctor Ma-

riscal, pronunció un elocuentísimo discurso, una verdadera maravilla en la forma y en el fondo, y que fué interrumpido varias veces por los aplausos del auditorio.

Los Sres. Ortega Morejón y García Durán también hicieron uso de la palabra, el primero para agradecer las frases de elogio dedicadas a la memoria de su hermano D. Luis y el segundo para ofrecer su apoyo a los subdelegados en las conclusiones que presentasen.

Una nutrida salva de aplausos resonó en el local al levantarse a hablar el subsecretario de Gobernación, Sr. Martínez Anido.

Fácil de palabra, puntualizó con cierta amargura las deficiencias notadas por él durante su actuación en Barcelona y en el tiempo que lleva al frente del ministerio de la Gobernación en lo que a Sanidad se refiere.

Aseguró que él carecía de condiciones para entender en estos asuntos; pero amante de la Sanidad, cree que la preocupación de todo gobernante debe ser atender a la salud pública, puesto que sin Sanidad no hay patria posible.

Dijo que él pondría toda su buena voluntad y su buen deseo en esta cuestión de tan trascendental importancia y que los subdelegados de Sanidad pueden y deben cooperar en ésta, ayudando a los delegados enviados a las cabezas de partido, quienes no llevan la misión, como algunos aseguran, de perseguir a nadie, sino la de hacer patria, velando por el cumplimiento de las leyes en todos sus órdenes; y como éstos están amparados por la fuerza moral que da el mando y por el Directorio, no les ha de ser muy difícil conseguir el fin que se proponen.

Aludió al movimiento del 13 de Septiembre, y dijo que los generales que tomaron parte en él no perseguían la obtención de honores que ya poseían por sus graduaciones, sino el deseo sano de evitar el que la anarquía terminase con España.

Cree que hay en la política buenísimas personas; pero que careciendo de valor cívico para contener la indisciplina social, su actuación resultaba perjudicial para los intereses de la patria, y por ello se decidieron a dar este paso por España y para España.

El Sr. Martínez Anido terminó su elocuente discurso ofreciendo atender a los subdelegados en sus peticiones.

Los asambleístas acompañaron al subsecretario de Gobernación

hasta la puerta del edificio, haciéndole objeto de una cariñosa despedida.

La mañana de hoy la han dedicado los asambleístas a visitar la Armería y Caballerizas Reales.

Por la tarde han actuado las secciones por separado, reuniéndose los de Medicina en el Fomento de las Artes y los de Farmacia y Veterinaria en el Colegio de Farmacéuticos.»

Los trabajos de las tres secciones, en forma de conclusiones, los verán nuestros lectores en este mismo número.

La solemne sesión de clausura se celebró el 13 del actual, y de ella dió así cuenta nuestro estimado colega *La Acción* del 14, a la que agradecemos infinito la justicia que en ella nos hace a los subdelegados de Sanidad:

«Con los actos celebrados ayer terminó la Asamblea de subdelegados de Sanidad que desde el día 10 venía celebrándose en esta corte.

A ella asistieron subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria de casi todas las provincias de España, y ninguna podía ocultar la satisfacción que le producía la buena acogida que les dispensaron los compañeros de Madrid y las autoridades que rigen hoy los destinos sanitarios.

Bien satisfechos pueden estar también los individuos que componen la Junta Central de subdelegados de Sanidad de España, y muy especialmente su secretario general, doctor Ruiz de Huidobro, y el vicesecretario, Sr. Remartínez, por la rapidez con que organizaron la Asamblea, por el orden con que se llevaron los trabajos y por el resultado de ella.

A las once de la mañana de ayer se reunieron las tres secciones que forman el Cuerpo en el Real Colegio de Farmacéuticos, donde se discutieron las conclusiones de dichas secciones, interviniendo en esta discusión los Sres. Folch y Mas, de Barcelona; Cortés, de Valencia; Montes, de Granada; Graiño, de Gijón; Carro y Martín Méndez, de Madrid, y otros compañeros.

Después de una breve discusión fueron aprobadas las conclusiones, y el doctor Mariscal pronunció un breve discurso despidiéndose de los compañeros y agradeciendo las facilidades que en todo momento dieron a la Presidencia.

A propuesta del doctor Carro se hizo constar un voto de gracias para la Comisión organizadora de la Asamblea.

Un almuerzo.

Terminada esta sesión se dirigieron los asambleístas a Casa Tournié, en donde se reunieron a almorzar.

La presidencia la ocupaban el doctor García Durán, inspector general de Sanidad interior; el doctor Romero Landa, jefe de los servicios farmacéuticos del ministerio de la Gobernación; el inspector provincial de Sanidad, doctor Palanca, y los doctores Mariscal, De Francisco, Soler y Soto, Folch, Ribés, Ruiz de Huidobro y Mas.

A la hora del *champagne* el presidente de la Asamblea, doctor Mariscal, pronunció un breve discurso para demostrar a las autoridades sanitarias la labor realizada en la Asamblea, en la que las tres clases se han inspirado más en el deseo de hacer patria y hacer Sanidad que en el interés personal.

El doctor García Durán elogió la misión del subdelegado, cuyo cargo desempeñó en Valladolid; hizo protestas de su cariño por tan simpático Cuerpo, aconsejando a los profesionales que forman parte de él tengan presente el cuento recordado por el doctor Ruiz de Huidobro en la Memoria de Secretaría de la sesión de apertura para que procuren los subdelegados la más estrecha unión, beneficiosa para la salud pública y para los intereses colectivos.

Finalmente hicieron uso de la falabra los doctores Ribés y Graiño para agradecer a las autoridades sanitarias la cariñosa acogida que han dado a los subdelegados, proponiendo el primero que el ramo de flores que adornaba la mesa fuera enviado a la esposa del señor García Durán.

No hubo más discursos (afortunadamente), y el acto terminó en el mayor orden y con la más cordial alegría.

CARTEL DEL MENU

Quinta Asamblea de subdelegados de Sanidad de España.

Hors d'oeuvre.—Consommé de Volaille.—Potage bisque d'écrevisses.—Oeufs a la Parisienne.—Langouste en Bellevue.—Noix de veau a la Dubarry.—Chapons rotis.—Salade russe.—Bombe glacée Pralinée.—Gateau Punch.—Chester cake.—Friandises.—Fruits.

Vins.—Chablis frappé en carafe.—Rioja fino.—Champagne Crémant impérial.

Café.—Liqueurs.

Sesión de clausura.

A las cuatro de la tarde se celebró la sesión de clausura en la Real Academia Nacional de Medicina.

El acto fué presidido por el jefe de los servicios farmacéuticos del ministerio de la Gobernación, Sr. Romero Landa, a quien acompañaban en la presidencia los doctores Mariscal, De Francisco, Murúa y Mas.

El secretario de la Junta Central, doctor Ruiz de Huidobro, dió lectura a las conclusiones que los subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria presentan al Gobierno.

El doctor Mariscal expuso la conveniencia de que el representante de aquél tuviera en cuenta la labor realizada por los subdelegados en la Asamblea, reflejada en las conclusiones leídas, y en las cuales más se lucha por el fuero que por el huevo; pero que no conviene olvidar que los subdelegados, como todos los mortales, necesitan algún estímulo. No todo ha de ser abnegación. Espera que en la época de renovación en que nos hallamos se haga justicia a los subdelegados. Dice que tiene gran confianza en la plana mayor de Sanidad y en el actual subsecretario de Gobernación.

El Sr. Romero Landa pronunció un brillantísimo discurso, en el que se reveló como un gran orador, fácil de palabra y elegante en el gesto.

Dijo que hablaba en representación del director general de Sanidad y que esto le había proporcionado la mayor satisfacción de su vida, puesto que le permitía presidir una reunión de los subdelegados de las tres profesiones, que tenían todas sus simpatías, toda su admiración, porque como idealista admiraba el idealismo con que estos funcionarios vienen desempeñando su delicada misión en defensa del Estado, de la salud pública y para dignificar las respectivas profesiones.

Aseguró que influirá con sus superiores para que se atiendan las conclusiones de los subdelegados, en las que resalta el deseo de obtener más atribuciones para que sea más efectiva su actuación, y cree que todo se llevará a la práctica en plazo breve.

Dijo que había sido preciso que se produjese la revolución desde arriba, que predicara ha tiempo el insigne D. Antonio Maura, para que se fuesen purificando costumbres y atendiendo justas y nobles peticiones. Seguidamente declaró clausurada la Asamblea.

El doctor Romero Landa fué con razón muy aplaudido y felicitado por su brillante discurso.»

* * *

Los asambleístas pueden y deben estar orgullosísimos de sus labores y de sus trabajos, que de sancionarse por los Poderes públicos redundarían en una obra grande y altamente benéfica para la nación.

Cumpliendo un acuerdo de la Asamblea, a todos los subdelegados de Sanidad se ha dirigido el siguiente documento:

«*Junta Central de subdelegados de Sanidad de España.*—Nuestro distinguido compañero: La Asamblea que acaba de celebrarse, entre otros acuerdos, ha tomado el de prorrogar hasta 31 de Enero próximo el plazo para adherirse a dicha Asamblea a fin de que puedan hacerlo aquellos compañeros que por falta material de tiempo o por ignorar la celebración de dicho acto no figuran en la lista de los adheridos.

Como quiera que los trabajos y las conclusiones han de publicarse para que la labor realizada llegue a conocimiento de todos, se precisa que a los gastos ocasionados con la celebración de la Asamblea y los que se ocasionen como resultado de ella contribuyan todos los subdelegados de España; y a este fin, esta Junta Central se permite interesar de usted su adhesión moral y material, enviándola al secretario general, D. José Ruiz de Huidobro, plaza de España, 4.

En espera de que no ha de faltarnos su adhesión, se repiten de usted afectísimos compañeros y seguros servidores, q. e. s. m., *Emilio Lacasa, José Rodríguez, Tiburcio Alarcón, Benito Remartínez, Julio Ortega, Ramón Herrero de la Orden, Matías Aspizúa.*—El secretario general, *José Ruiz de Huidobro.*—V.º B.º—El presidente, *Nicasio Mariscal.*»

V Asamblea de Subdelegados de Sanidad de España

Conclusiones de carácter general aprobadas en las sesiones celebradas por las tres secciones en los días 11 y 12 de los corrientes.

Creación del Ministerio de Sanidad, con tres Inspecciones generales, una para cada profesión.

Que los subdelegados sean considerados como jefes de Administración civil.

Que los subdelegados tengan la autoridad necesaria para la aplicación de sanciones, teniendo éstas el carácter de ejecutivas.

Reiterar la aprobación del proyecto de reglamento de subdelegados presentado en el ministerio de la Gobernación en el año 1911.

Que las remuneraciones que alcanzan en su jubilación los subdelegados, y dado el carácter honorífico y gratuito del cargo, sean compatibles con las demás jubilaciones.

Que para la jubilación sea suficiente el tener treinta años de servicio, sin fijar edad máxima.

Que para los efectos de jubilación se considere de abono el tiempo de la interinidad en el cargo.

Que el nombramiento de subdelegado sea como hasta la fecha e igual para las tres clases.

Que se haga el escalafón general de las tres ramas.

Que con arreglo al art. 25 del reglamento de subdelegados sean éstos nombrados académicos correspondientes de las Academias respectivas mientras desempeñen el cargo.

Que los subdelegados de Medicina, a semejanza de los de Veterinaria, presten en la plaza de toros el servicio médico-quirúrgico.

Que los subdelegados de Farmacia sean los encargados del botiquín de las enfermerías de las plazas de toros.

Que los subdelegados de las tres Facultades sean los encargados de prestar los servicios de su clase en los hipódromos.

Que de los descuentos que se hacen en las liquidaciones de los derechos sanitarios percibidos por los subdelegados de Sanidad quede únicamente vigente el 25 por 100, que se destinará a la creación de laboratorios y otras atenciones sanitarias, siempre que sean ser-

vicios dirigidos y administrados por el Estado y para la gratificación de los inspectores provinciales.

Creación con carácter oficial y obligatorio de un Montepío común a todos los subdelegados.

Que se considere como delito el intrusismo.

Que vuelvan los subdelegados de Sanidad a emplear la franquicia postal oficial de que antes disfrutaban.

Que se modifique el reglamento de subdelegados que viene rigiendo desde el año 1848.

Que en el Real Consejo de Sanidad sean vocales natos un subdelegado de cada Inspección.

Conclusiones aprobadas por la Sección de Medicina.

Primera. Que en los Municipios cabeza de partido y capitales de provincia sean siempre los subdelegados de Medicina inspectores municipales de Sanidad en la demarcación que como a tales subdelegados corresponde y con todas las funciones inspectoras que se consignan en el capítulo 6.º de la vigente Instrucción general de Sanidad.

Segunda. Que los subdelegados de Medicina que desempeñan actualmente el cargo con carácter de interino, y cuya interinidad haya excedido del tiempo que señala la Instrucción general de Sanidad vigente sin nota desfavorable, sean confirmados en propiedad en sus cargos.

Tercera. Que las vacantes que se produzcan en lo sucesivo sean provistas por concurso de antigüedad entre subdelegados propietarios.

Cuarta. Que en lo sucesivo para ser nombrado subdelegado de Medicina inspector municipal de Sanidad se exija previa prueba de aptitud en materias de Higiene, Clínica epidemiológica y Legislación sanitaria.

Quinta. Que las medidas sanitarias ordenadas por los subdelegados de Medicina inspectores municipales de Sanidad tengan carácter ejecutivo.

Sexta. Que las certificaciones médicas de toda clase sean legalizadas por los subdelegados de Medicina.

Séptima. Que por todos los Municipios cabezas de partido judicial y capitales de provincia se reconozca y acate la autoridad de los subdelegados de Medicina, Inspectores municipales de Sanidad, como únicos inspectores sanitarios de la Sanidad municipal.

Octava. Que en el improrrogable plazo de dos meses se amplíen y revisen las tarifas de honorarios y derechos sanitarios de 24 de Febrero de 1908, y que una vez promulgadas, el cobro de derechos se realice por vía judicial de apremio en caso necesario.

Novena. Que se modifique la actual constitución de las Juntas provinciales de Sanidad, reduciendo el número de sus vocales y dando preferencia a los elementos técnico-sanitarios.

Décima. Que no exista incompatibilidad entre el cargo de subdelegado de Medicina y el de consejero del Real Consejo de Sanidad.

Undécima. Que se derogue el art. 6.º del Real decreto de 31 de Enero de 1919.

Duodécima. Que se establezca la vigencia del art. 72 de la Instrucción general de Sanidad.

Décimotercera. Que se cumpla el art. 81 de la vigente Instrucción general de Sanidad en lo que se refiere al reconocimiento y certificación en los expedientes de derechos pasivos para empleados civiles, cosa que hoy hacen médicos particulares, sin capacidad legal alguna, con grave lesión de los intereses de la Hacienda.

* * *

Las conclusiones de la Sección de Medicina no suponen gravamen alguno del Tesoro público, sino que, por el contrario, representarán nuevos e importantes ingresos para el mismo.

Conclusiones aprobadas por la Sección de Farmacia.

Primera. Que los subdelegados de Farmacia sean siempre los inspectores municipales de Sanidad farmacéutica en los Municipios cabezas de partido y capitales de provincia en la demarcación que como a tales subdelegados corresponde.

Segunda. Que las vacantes de subdelegados de Farmacia que se produzcan en lo sucesivo sean provistas por concurso entre subdelegados propietarios.

Tercera. Que las medidas sanitarias que adopten los subdelegados de Farmacia en el ejercicio de la función tengan carácter ejecutivo.

Cuarta. Que se nombre inspector provincial farmacéutico, como lo tienen las profesiones de Medicina y Veterinaria.

Quinta. Que se especifiquen los servicios sanitarios técnicos y administrativos con arreglo a la proposición de ley presentada al Senado por el Excmo. Sr. D. Luis Ortega Morejón en lo que a Farmacia se refiere y con las adiciones presentadas por esta Sección.

Sexta. Que desaparezca la incompatibilidad entre el cargo de subdelegado y el de consejero del Real Consejo de Sanidad.

Séptima. Que el intrusismo sea considerado como delito y no como falta.

Octava. Que se obligue a llevar el libro de tóxicos a las farmacias y se pida al Gobierno una lista exacta de los tóxicos perseguibles.

Novena. Que si en el libro de un laboratorio aparece una cantidad de dicha sustancia adquirida en un almacén de droguería de otro distrito se dé cuenta al subdelegado del mismo para que pueda comprobar dicha venta.

Décima. Que por la Aduana se comunique a los subdelegados respectivos el destino de las sustancias tóxicas a su paso por aquélla.

Undécima. Que se faciliten a los subdelegados listas de las casas de drogas, droguerías al por mayor y por menor, laboratorios, herbolarios, etc.

Duodécima. Que no se le pida al Directorio ni sueldo ni gratificación y sí revisión verdad de las actuales tarifas sanitarias.

Conclusiones de la Sección Veterinaria.

Que en los Municipios cabezas de partido y capitales de provincia sean siempre los subdelegados de Veterinaria inspectores municipales de Sanidad del ramo en la demarcación que como a tales subdelegados corresponde y con todas las funciones inspectoras que se consignan en el capítulo 6.º de la vigente Instrucción general de Sanidad.

Que por todos los Municipios cabeza de partido judicial y capi-

tales de provincia se reconozca y acate la autoridad de los subdelegados de Veterinaria inspectores municipales del ramo como únicos inspectores de la Sanidad municipal del mismo.

Que se nombre con carácter permanente y como asesor técnico de las Juntas de Abastos un subdelegado de Veterinaria.

Que se disponga la intervención de un subdelegado de Veterinaria en la inspección de las enfermedades de los animales transmisibles a la especie humana.

Que se reitere el cumplimiento de cuanto se dispone en el reglamento de vaquerías, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1867, que por los subdelegados de Veterinaria se inspeccionen mensualmente los expresados establecimientos.

Que se aumente la proporción de académicos de la Real Academia de Medicina y Cirugía en el mismo número que lo fué últimamente en las demás Secciones de Farmacia, Biología, etc.

Que sean nombrados vocales del Real Consejo de Sanidad en el mismo número que existen en la actualidad de Farmacia.

Que se modifique el inciso 4.º del art. 52 del reglamento de corridas de toros de 20 de Agosto último en el sentido de que los subdelegados de Veterinaria de servicio no presencien la corrida en la Presidencia y sí como dice el art. 6.º.

Que para el caso de que los subdelegados de Veterinaria se transformaran en inspectores éstos tengan los mismos derechos que los de Medicina.

Que el cargo de subdelegado de Veterinaria sea absolutamente incompatible con el de inspector provincial pecuario.

Que se cree el Cuerpo de Veterinarios forenses, debiendo ser nombrados para esta clase de servicios los subdelegados de Veterinaria de cada distrito.

Que se restablezcan por el ministerio de la Gobernación los cargos de inspector provincial veterinario, creados por Real orden de 16 de Febrero de 1815.

Las conclusiones de la Sección de Veterinaria no suponen gravamen alguno para el Tesoro público, sino, por el contrario, representarán nuevos e importantes ingresos para el mismo.

Relación de servicios sanitarios a prestar por los subdelegados de Veterinaria.



Servicios sanitarios a prestar por los Subdelegados de Veterinaria

PRIMER CONCEPTO

Régimen sanitario de construcciones civiles.

1.º Inspección sanitaria acerca de la capacidad, ventilación y demás condiciones higiénicas de las casas y establecimientos particulares.

A. Por el reconocimiento de una obra de nueva construcción de un establecimiento destinado a «fábricas de curtidos o tenerías», reconocimiento que habrá de practicarse por el subdelegado de Veterinaria del distrito o partido antes de que se expenda la licencia de alquiler:

En poblaciones de 300.000 almas, pesetas
De más de 80.000 a 300.000
De 30.000 a 80.000

B. Por el reconocimiento de las fábricas o casas de embutidos o de conservas y salazones de carnes y pescados se devengarán los mismos derechos que por el concepto anterior y en la escala señalada.

C. Por el reconocimiento de las fábricas de conservas de sustancias vegetales alimenticias regirán los mismos derechos que para el apartado A.

D. Por el reconocimiento sanitario de los expresados locales edificados cada año con el fin de cerciorarse de la persistencia de las buenas condiciones higiénicas observadas en la apertura regirá la mitad de los derechos señalados en el apartado A.

E. Por el ídem o informe acerca de las condiciones higiénicas de la casa-fábrica destinada a los objetos anteriormente expresados, pero ya construídas, a solicitud del propietario para obtener la placa sanitaria, autorizada por el art. 116 de la instrucción de Sanidad:

En las poblaciones de 300.000 almas, pesetas
De 80.000 a 300.000
De 30.000 a 80.000

F. Por el reconocimiento e informe de la apertura de una carnicería, salchichería, lechería, huevería, tienda de comestibles, puestos de caza y pesca, volatería, restaurantes, fondas, cafés, casas de comidas, buñolerías, freidorías, etc., y demás establecimientos análogos, o por traspaso de estos locales a nuevos dueños, se devengarán:

En las poblaciones de 300.000 almas, pesetas.
De 300.000 a 50.000.
En las demás hasta 50.000.

G. Por el reconocimiento sanitario anual de los expresados locales regirán la mitad de los derechos indicados en el apartado anterior.

H. Por el ídem e informe de la apertura de una casquería, tripería, despojos de animales, callerías y demás locales de la propia índole se devengarán los siguientes derechos:

En las poblaciones de 300.000 almas, pesetas.
En las de 300.000 a 50.000.
En las restantes.

I. Por el ídem sanitario cada año de los expresados establecimientos regirán la mitad de los derechos que para el apartado anterior.

J. Por el ídem e informe de la apertura de un establecimiento de herrar de Veterinaria y de los dedicados a clínicas y enfermerías particulares destinadas a grandes y pequeños animales se devengarán los siguientes derechos:

Poblaciones de 300.000 almas en adelante, pesetas.
De 50.000 a 300.000.

K. Por el reconocimiento anual de estos establecimientos regirán la mitad de los derechos señalados para la apertura de dichos locales.

L. Por el ídem e informe en el expediente de apertura de una vaquería o establo, porqueriza, caballerizas de alquiler, parques zoológicos, casas de fieras y demás establecimientos análogos se devengarán los siguientes derechos:

Poblaciones de 300.000 almas en adelante, pesetas.
 De 50.000 a 300.000.
 En las restantes.

M. Por el reconocimiento anual de los expresados establecimientos regirán la mitad de los derechos exigidos en el apartado anterior.

N. Por el reconocimiento anual y el informe en el expediente de apertura de establecimientos de cabrerías, de ovejas y de burras de leche se percibirán los siguientes derechos:

Poblaciones de 300.000 almas en adelante, pesetas.
 De 50.000 a 300.000.
 En las restantes.

O. Por el reconocimiento anual de los expresados establecimientos regirán la mitad de los derechos afectantes al concepto anterior.

P. Por el ídem e informe en el expediente de laboratorios de Veterinaria, Institutos de vacunación o de sueroterapia, opoterapia y cámaras frigoríficas regirán los derechos siguientes:

Poblaciones de 300.000 almas en adelante, pesetas.
 De 50.000 a 300.000.
 En las restantes.

Q. Por el reconocimiento anual de los expresados establecimientos se percibirá la mitad de los derechos indicados en el apartado anterior.

R. Por el ídem sanitario e informe del establecimiento de quemaderos y desolladeros de animales muertos, estercoleros, corrales o paradores de animales, abrevaderos particulares, posadas, mercados de animales, ídem de abastos asimismo particulares, gallineros, palomares y demás locales análogos se devengarán los derechos que a continuación se expresan:

Poblaciones de 300.000 almas, pesetas.
 De 50.000 a 300.000.
 En las restantes.

S. Por el reconocimiento sanitario anual de dichos locales regirá la mitad de los derechos establecidos para el extremo anterior.

T. Por la visita e inspección sanitaria y el informe en el expediente de la apertura de una nueva casa de remonta o parada de sementales el subdelegado devengará los siguientes derechos:

Poblaciones de 300.000 almas, pesetas.....

De 50.000 a 300.000.....

En las restantes.....

U. Por la visita, inspección e informe de una parada de sementales por cambio de dueño o por ampliación del negocio regirán los mismos derechos que para el servicio anterior.

V. Por el reconocimiento e informe de los locales destinados a criaderos de cerdos, conejos, gallinas, pavos, palomas y demás aves de corral se devengarán los siguientes derechos:

Poblaciones de 300.000 almas, pesetas.....

De 50.000 a 300.000.....

En las restantes.....

Por la visita anual a dichos locales regirá la mitad de los derechos anteriores.

W. Por la ídem y reconocimiento e informe del expediente de los locales destinados a basureros, depósitos de estiércoles, etc., se devengará la mitad de los derechos señalados para el apartado V.

Por la ídem anual a dichos locales, la mitad del concepto anterior.

X. Por el reconocimiento e informe en el expediente de saneamiento de un terreno pantanoso con el fin de hacerle salubre, y cuyo reconocimiento prescribe a los subdelegados de Medicina y Veterinaria la vigente ley de Aguas, se devengarán los siguientes derechos:

Poblaciones de 300.000 almas en adelante, pesetas.....

De 50.000 a 300.000.....

En las restantes.....

Además de los precedentes derechos, los subdelegados que practiquen dicho servicio devengarán una peseta por kilómetro de recorrido, es decir, de ida y vuelta, con cargo al dueño del terreno inspeccionado.

Y. Por la visita, reconocimiento e informe en el expediente de

un terreno destinado a cementerio de animales, según previene la Real orden de 6 de Octubre de 1908, se devengarán los siguientes derechos:

Poblaciones de 300.000 almas, pesetas.
De 50.000 a 300.000.....
En las restantes.....

Por la visita anual a dichos locales, la mitad de los derechos anteriores.

Por cada reconocimiento e informe que se ordene por autoridad competente por infracción comprobada del régimen sanitario en cualquiera de los establecimientos indicados en el primer concepto se devengará la mitad de los derechos señalados en el apartado A.

Por el ídem e informe del expediente de ampliación de cualquiera de los locales a que se refieren los servicios del primer concepto se devengará la mitad de los derechos señalados para el apartado A.

SEGUNDO CONCEPTO

Construcción y régimen de mataderos.

A. Por la inspección e informe de subdelegado de Veterinaria en un expediente sobre construcción de un matadero de propiedad particular se devengarán los derechos siguientes:

Poblaciones de 300.000 almas en adelante, pesetas.
De 300.000 a 50.000.....
En las restantes.....

B. Por la ídem íd. de un matadero público o municipal, pero arrendado a un particular, y locales destinados a industrias zogeanas regirán los mismos derechos que para el apartado anterior.

C. Por la inspección e informe emitido en virtud de una autoridad competente, motivado por infracciones sanitarias de dichos locales, se devengará la cantidad de pesetas.

D. Por la visita anual sanitaria a dichos locales se devengarán las 15 pesetas señaladas en el párrafo anterior.

(Concluirá.)

CRÓNICAS

Honores merecidos.—La Sociedad de Estudios biológicos, de Méjico, ha nombrado a D. Pedro Moyano, director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, miembro de dicha Sociedad por sus reconocidos méritos como benefactor de las Ciencias naturales, y el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza le ha nombrado por unanimidad presidente honorario como testimonio de homenaje a las repetidas muestras de acendrado cariño que tiene dadas a la clase y por laborar constantemente por su progreso.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena.

Doctor «honoris causa».—En la solemne sesión de reapertura, celebrada el mes pasado en la Sorbona, de París, y continuando la feliz tradición iniciada hace dos años, se ha otorgado diploma de doctor «honoris causa» al eminente sabio español y respetable amigo nuestro D. Leonardo Torres Quevedo, matemático, inventor de una nueva ciencia que titula la «automática». Ha construido máquinas de calcular, verdaderos cerebros humanos, que resuelven mecánicamente las ecuaciones más complicadas, y ha llegado a construir un autómatas que juega al ajedrez.

Es uno de los iniciadores de la telemecánica. En 1904, en Bilbao, hizo evolucionar en la ría un esquife por medio de su «telequino», que construyó en el laboratorio de mecánica de la Sorbona. A él se deben los planos del dirigible Astra-Torres, y el famoso transbordador del Niágara.

De Instrucción pública.—Por Real orden se nombra a D. Santiago Ramón y Cajal para formar parte de la Junta nacional de Bibliografía y Tecnología científica, creada por Real decreto de 19 de Abril de 1921.

Nuevo inspector provincial.—Para sustituir al doctor Call, destinado a Guadalajara, ha sido nombrado inspector provincial de Sanidad de Madrid el de Sevilla D. José Palanca, a quien las clases médicas de Madrid han dado un banquete en el Ritz para celebrar tan acertado nombramiento. De la pericial labor sanitaria del doctor Palanca espéranse en Madrid óptimos frutos.

De Fomento.—Real orden de 29 del pasado aprobando el reglamento y programa que han de regir en las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, y convocando a oposiciones para cubrir cinco plazas vacantes o las que puedan existir hasta la terminación de los ejercicios, y que dichas oposiciones den comienzo en esta corte el día 1.º de Marzo del año próximo.

Sociedad Española de Higiene.—Concurso de premios.—En el concurso recientemente celebrado por esta Sociedad se han adjudicado los premios a los señores siguientes:

Premio del señor duque de Almodóvar del Valle: D. Gregorio Olea y Córdova.

Accésit: D.ª María Luisa Navarro Margati.

Premios Roel.—Tema 1.º: D. Manuel Calvo y Conejo.

Accésit: D. José González y Pinedo.

Mención honorífica: D. Calixto Milla.

Tema II: Srta. Emilia Pérez de Muñoz e Iriarte.

Los veterinarios municipales.—El Sr. Alcocer ha decidido que sean trasladados todos los veterinarios municipales para que alternen en toda clase de servicios referentes a su profesión de los que son necesarios en el Municipio.

Nuevo decano.—Por jubilación del decano del Cuerpo de Veterinarios municipales de Barcelona, nuestro queridísimo amigo doctor Sabater, ha sido nombrado decano interino de tan ilustre Corporación el antiguo y prestigioso subdecano, D. Francisco Sugañes, fraternal amigo nuestro, a quien efusivamente enviamos nuestra cordial enhorabuena, deseando vivamente se le confiera en propiedad el cargo de referencia, que bien se le merece por su extraordinaria competencia y sus labores incesantes en pro de los intereses sanitarios y profesionales de la ciudad condal. Será, sin duda alguna, el más acertado sucesor del doctor Sabater.

Nuevo subdelegado.—Ha sido nombrado subdelegado interino de Sanidad veterinaria del distrito de Logrosán (Cáceres) nuestro querido compañero D. Julián Pino Caldérón, repütado veterinario titular de Madrigalejo. Reciba el Sr. Pino nuestra sincera y cordial felicitación por su nombramiento, que deseamos se le conceda prontamente en propiedad.

Nueva Junta.—La de Gobierno del Comité provincial de subdelegados de Sanidad de la provincia de Barcelona ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, Dr. A. Mirúa; vicepresidente, Sr. Trinchería; secretario, D. José Mas y Alemany; tesorero, Sr. Riera Vilaret; y vocales, Sres. Folch y Vilarrasa.

Nueva Junta del Colegio Oficial Veterinario de Barcelona.—Presidente, D. Pablo Martí; vicepresidente, D. José Rueda; secretario, D. Joaquín Gratacós; secretario de actas, D. José Vidal; tesorero, D. Esteban Trull; contador, D. Juan Palli, y vocales, D. Ramón C. Darnés Casabosch, D. José Rius y D. Juan Planas.

Instrucciones sanitarias.—En las que da el Directorio a los delegados gubernativos aparecen éstas, relativas a los médicos, veterinarios, etc.:

A imponer la higiene y salubridad en los términos municipales:

1.º Inspeccionando si los Ayuntamientos tienen consignadas en los presupuestos cantidades para obras de saneamiento y servicios sanitarios, obligándolos en otro caso a que las consignent.

2.º Cuidando de que los médicos titulares, inspectores de Sanidad, arquitectos y maestros de obras municipales atiendan al saneamiento de las viviendas insalubres, obligando a los dueños de éstas a que remedien en un plazo perentorio los defectos que tuvieren, cumpliendo al efecto las instrucciones contenidas en la Real orden de 3 de Enero de 1923.

3.º Inquiriendo si las aguas de abastecimiento de las poblaciones son bastante en cantidad y reúnen condiciones de potabilidad y pureza, a cuyo

efecto obligarán al Ayuntamiento o Empresas concesionarias a analizar las aguas y remediar las deficiencias de que adolecieren.

4.º Obligando a los Municipios que no los tengan a establecer un sistema de evacuación y depuración de los excrementos y aguas residuales.

5.º Velando por que los Municipios todos organicen un servicio de inspección de sustancias alimenticias, singularmente la leche, creando un laboratorio de análisis si la importancia del Municipio lo permite, nombrando inspectores de subsistencias y procurando se castigue severamente a los que defrauden al público con la venta de sustancias ponzoñosas o en descomposición.

6.º No consintiendo que los médicos libres dejen de comunicar a los inspectores de Sanidad los casos de enfermedades contagiosas que padezcan las personas a quienes asistan con el fin de procurar su aislamiento y de que se adopten las medidas de desinfección correspondientes; y

7.º Vigilando el cumplimiento de la vacunación obligatoria contra la viruela en los niños antes de que cumplan los seis meses de edad y de la revacunación de los que hubieren cumplido siete años, conminando con represiones e imponiendo multas adecuadas, sin perjuicio de someter a los culpables de delito a los Tribunales de justicia.

La glosopeda en Inglaterra.—Una grave epizootia de glosopeda continúa diezmando el ganado inglés. Solamente en el condado de Chester ha habido que sacrificar 4.000 cabezas.

Muerte de la ley de Bases.—El subsecretario de Gobernación, general Martínez Anido, ha estudiado con detenimiento el proyecto de reorganización sanitaria que oportunamente le fué entregado por la Comisión magna que intervino en su redacción definitiva. Agradece y aprecia grandemente la labor que el proyecto representa para la Dirección general de Sanidad y para cuantos en él han intervenido y declara que lo considera como una aspiración que puede ser el ideal sanitario de un futuro próximo cuando, libre el país de otras apremiantes necesidades y ordenada y vigorizada su Hacienda, puedan destinarse a la reforma sanitaria los créditos indispensables.

Pero los tiempos no están para perderlo en la gestación de proyectos que, aun confesando que encierran gérmenes fructíferos, desatienden y esquivan las realidades inmediatas, a las cuales hay que servir con el apremio que las circunstancias exigen. Y estas realidades proclaman que los servicios más elementales de Beneficencia y Sanidad son muy deficientes y arrastran vida miserable, de manera que no alcanzan a cumplir la misión que el Estado y la sociedad les confía. Por eso, el general Anido cree que lo primero es atender a estas realidades urgentes, y luego que ellas hayan sido cosechadas será momento oportuno de pensar en organizaciones más sutiles y complicadas.

Dimisión y nombramiento.—Por Reales órdenes de Gobernación se ha admitido la dimisión al director general de Sanidad, D. Manuel Martín Salazar y nombrado para sustituirle a D. Francisco Murillo y Palacios.

- Vacante** de Pantón (Lugo), 1.865 pesetas por inspección de carnes. Plazo, hasta el 31 de Diciembre.
- Otra** de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), 365 pesetas por inspección de carnes. Solicitudes hasta el 30 de Diciembre.
- Otra** de Aguas de Busot (Alicante), 365 pesetas por inspección de carnes, más 182 pesetas por pecuario. Plazo, hasta el 4 de Enero.
- Otra** de Noez (Toledo), 365 pesetas por inspección de carnes. Plazo, 7 de Enero.
- Otra** de Hinojosa del Duque (Córdoba), 1.000 pesetas por inspección de carnes. Admisión de solicitudes hasta el 10 de Enero.
- Otra** de Armuña (Segovia), sin señalar sueldo ni plazo.
- Otra** de Villamanta (Madrid), sin señalar sueldo ni plazo.
- Otra** de Santoña (Santander), sin señalar sueldo ni plazo.
- Otra** de Barajas (Madrid), sin señalar sueldo ni plazo.
- Otra** de Millena (Alicante), 365 pesetas por inspección de carnes. Plazo hasta el 10 de Enero.
- Otra** de Benillup (Alicante), 365 pesetas por inspección de carnes. Plazo, hasta el 10 de Enero.
- Otra** de Ossa de Montiel (Albacete), 730 pesetas por ambos cargos. Plazo, hasta el 15 de Enero.
- Otra** de Puentecaldelas (Pontevedra), 900 pesetas por inspección de carnes.
- Otra** de Puentecaldelas (Pontevedra), 700 pesetas por inspección de carnes (ilegal).
- Otra** de Benitachell (Alicante), 365 pesetas por inspección de carnes. Plazo, 13 de Enero.
- Otra** de Benichembra (Alicante), 365 pesetas por inspección de carnes. Plazo, 13 de Enero.
- Otra** de Torres de Albánchez (Jaén), 365 pesetas por inspección de carnes. Plazo, 13 de Enero.
- Otra** de El Cerro de Andévalo (Huelva), sin señalar sueldo.
- Otra** de Cretas (Teruel), 730 pesetas por ambos cargos. Solicitudes hasta el 10 de Enero.
- Otra** de Castrejón (Valladolid), 365 pesetas por inspección de carnes. Plazo, hasta el 5 de Enero.
- Otra** de Salt (Gerona), 885 pesetas por inspección de carnes y 365 pesetas por pecuario. Plazo, hasta el 4 de Enero.
- Otra** de Guareña (Badajoz), 750 pesetas por inspección de carnes. Plazo, hasta el 10 de Enero.
- Otra** de Alcaracejos (Córdoba), 865 pesetas por ambos cargos. Plazo, hasta el 30 de Diciembre.
- Otra** de Osa de la Vega (Cuenca), 730 pesetas por ambos cargos. Plazo, hasta el 4 de Enero.
- Otra** de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), 750 pesetas por inspección de carnes. Plazo, 19 de Enero.

EXPELEPARIA

Marca



C



regis-

trada



B



Patente

número

2.099

Medicamento eficaz para todos los casos en que la vaca se considere sucia o enferma de la matriz y no coja cría, como para la expulsión de las envolturas fetales (parias). Debe darse a todas las vacas después del parto para que quede limpia y en buenas condiciones para la reproducción sucesiva. Más de DIEZ MIL TESTIMONIOS pueden prestar otros tantos ganaderos del buen resultado obtenido con dicha EXPELEPARIA.

PREMIADA CON DIPLOMA DE HONOR

en la Exposición agrícola celebrada en Neda (Coruña) en Enero de 1922.

Preparado según fórmula de D. Cipriano Blanco, veterinario municipal e inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y subdelegado del distrito de Valmaseda, Sopuerta (Vizcaya).

DE VENTA

Santander: D. E. Pérez del Molino, droguería.—Madrid: Centros de especialidades.—Bilbao: Barandiarán y Compañía, droguería.—Coruña: D. Juan Rof y Codina.

En todas las farmacias y droguerías y casa del autor.

PRECIO: 3 PESETAS

FABRICA DE HERRADURAS PARA GANADO VACUNO

DE

DOMINGO GANCHEGUI

VETERINARIO MUNICIPAL

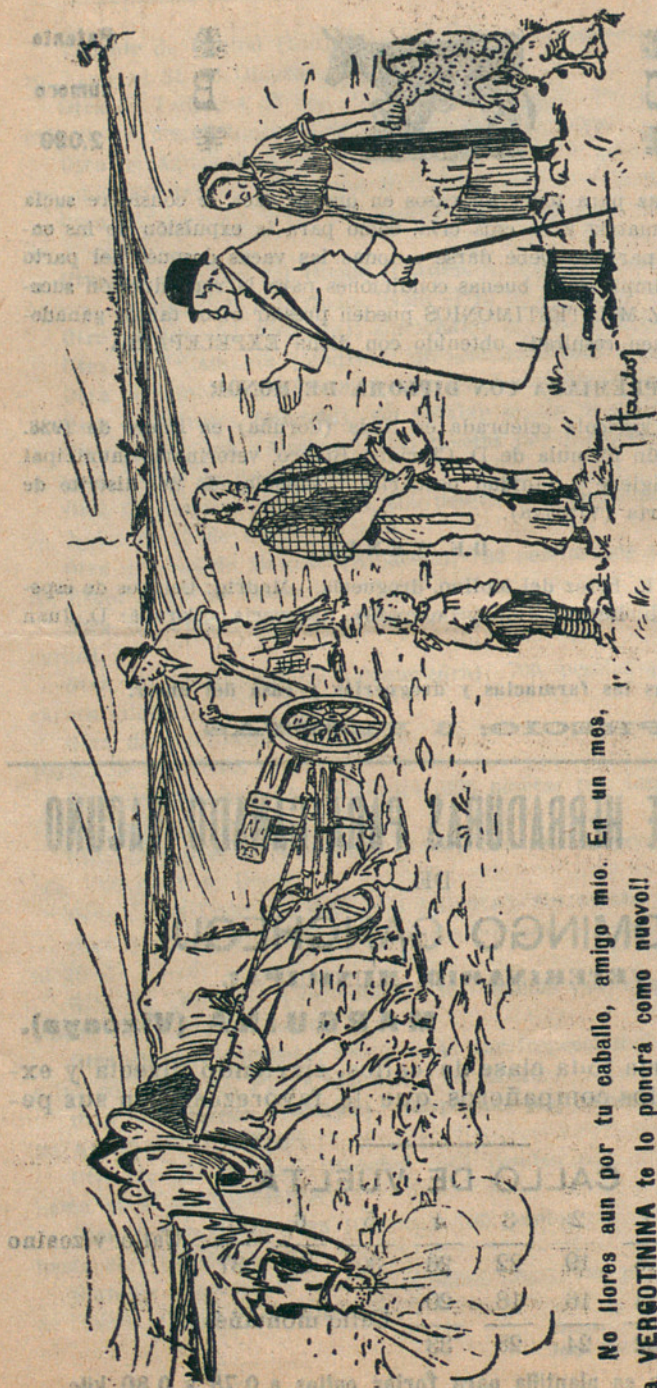
MARQUINA (Vizcaya).

Esta casa forja toda clase de callos, sirviendo directa y exclusivamente a los compañeros que le favorezcan con sus pedidos.

CALLO DE VUELTA

Números.	1	2	3	4	5	6	7	Callo vizcaíno
Pesetas el 100.	16	19	22	26	30	33	37	
Números.	14	16	18	20	Callo montañés.			
Pesetas el 100.	22	24	28	33				

Chapa cortada en plantilla para forjar callos a 0,75 y 0,80 kilo



No flores aun por tu caballo, amigo mio. En un mes,
la VERGOTININA te lo pondrá como nuevo!!

LA VERGOTININA

es el remedio más seguro contra el Huérfago, Bronquitis crónicas, enfermedades de pecho del Ganado caballar y mular.

SE HALLA DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS

Depositarlos para España: **Sucesores de LIMOUSIN HERMANOS, TOLOSA (Guipúzcoa)**

LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,
para el estudio y adorno del despacho
: : : de los señores Veterinarios : : :

	Ptas.
1. ^a Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	5
2. ^a La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	3
3. ^a Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación	3
4. ^a La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	5
5. ^a El herraje del caballo, de la mula y del buey; 36 figuras en negro con explicación, por M. Megnin, ex Veterinario militar	5
6. ^a Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 30 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber	4
7. ^a Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adám.....	7

La colección completa, 25 pesetas en Madrid y 25,50 en provincias, certificadas. Pedidos, a la Administración de esta Revista.

LAMINAS EN GRAN TAMAÑO EN NEGRO Y EN COLORES PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.^a Con grabados en negro; indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.^a En colores; indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.^a En colores; indica las enfermedades en vivo y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas: 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos a la Administración de esta Revista.

ALBUM GUÍA DE LA INSPECCIÓN SANITARIA DE LAS CARNES por MR. AUREGGIO

Es una obra superior y práctica sobre estudios de las carnes y de las enfermedades de los animales de matadero, compuesta de 90 magníficas láminas en negro y en colores y excelentemente encuadernada.

Véndese en la Administración de esta Revista, al precio de 30 pesetas y 31 certificada.

Se advierte que el texto de esta obra está en francés.

¡¡Nuevo descubrimiento!!

A beneficio de la riqueza pecuaria.

PURGANTE SUIZO

GRAN DEPURATIVO, ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE

Este purgante está indicado en toda clase de ganados, especialmente en las vacas y cabras de leche.

Está igualmente indicado en las indigestiones, enfermedades febriles y en las de carácter infecto-contagioso.

Todo envase lleva una explicación amplia del modo de usarlo.

El purgante suizo está registrado y aprobado por la Dirección general de Sanidad con el núm. 2.697.

Casas de venta del Purgante Suizo.

Pérez Martín y Compañía, calle de Alcalá, 9, Madrid.

Rived y Chóliz, calle de Don Jaime I, 21, Zaragoza.

E. Gorestegui, plaza del Mercado, 72, Valencia.

Agente general: San Pedro Martín, 44 (Gracia), Barcelona.

A LOS COMPAÑEROS VETERINARIOS

En casos de anemia, falta de apetito, malas digestiones y en ganados de engorde y desarrollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche; esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa* o *Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vieron resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. A base de fosfato férrico y cálcico, dosificado con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. Venta: Madrid: droguerías de Trasviña, Postas, 28; Sanjaume, Desengaño, 22; U-zurrum, Esparteros, 9, y Pérez Martín, Alcalá, 9. León: Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander: Pérez del Molino y F. Calvo, droguerías. Soria: farmacia Morales. Badajóz: droguería Moreno, Salmerón, 2. Zamora: García Capelo.

RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos, Grietas, cuartos o razas, en los Viñeros y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosamente el antihigiénico engrasado.



VENTA: Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

VETERINARIA

Para curar las llagas de los animales, basta mojar con frecuencia las heridas con una solución de una parte de CREOLINA-VILÁ, por 20 de agua.

GLOSOPEDA

Se mezclan 2 partes de CREOLINA-VILÁ con 5 de agua y con dicha solución se embadurnarán las úlceras de los animales.

SARNA Roña.—Bañar los animales con una parte de CREOLINA-VILÁ con 20 de agua.

Creolina-Vilá

no es corrosivo ni venenoso.

**Poderoso desinfectante,
insecticida y criptogamicida.**

CREOLINA-VILÁ

**Fábrica de
Productos químicos**

JUAN VILÁ.—Merced, 32.—BARCELONA

AGRICULTURA HIGIENE

Plantas de hojas simples, pueden rociarse con soluciones de CREOLINA-VILÁ al 1% y las de hojas dobles (como por ej., limones, naranjos), el 2%.

HIGIENE.—Échase al agua la suficiente cantidad de

CREOLINA-VILÁ

hasta que se vuelva blanca y se rocían los pavimentos, salas de cine, iglesias, teatros, y también los retretes, pocilgas, mingitorios, &

Desinfección

significa SALUD Y VIDA

Anticólico del Dr. Bedate

MÉDICO Y FARMACÉUTICO

PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE HIGIENE DE AMBERES
CON MEDALLA DE ORO Y CRUZ INSIGNE

Preparado este específico en inyecciones hipodérmicas a base de bromuro de areolina y clorhidrato de pilocarpina disueltos en un líquido isotónico con los humores orgánicos; es de resultado infalible en todos los cólicos del ganado mular, caballar y vacuno.

Por su composición, aséptica preparación y rapidez en el obrar, es preferido por todos los Profesores Veterinarios.

EL CASCOHOL Bedate



Da brillo, crecimiento al casco, evita las grietas del mismo, cicatriza toda clase de heridas y erupciones, las cura rápidamente. Se vende en las principales Farmacias y Droguerías.

Esta pomada constituida por sustancias químicas de gran poder antiséptico (cresoles y aceites empireumáticos), no solamente se emplea en las enfermedades del casco (grietas, cuartos, glosopeda), sino también en las erupciones del cuero cabelludo, muy especialmente en la sarna, depilaciones y demás enfermedades parasitarias.

En las heridas recientes y úlceras atónicas, colocando un poco de pomada en ellas, evita la infección y restituye inmediatamente los tejidos.

De estos específicos se envían muestras gratis a todos los profesores que las soliciten al

DR. BEDATE, TORO (Zamora).

DEPÓSITOS

Martin Durán, Mariana Pinedo, Madrid; Pérez Martín y Compañía, Alcalá, 9, Madrid.